#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

## Ley 2105 - Decreto № 2221 CREASE UNA POSTA SANITARIA EN AMADORES - DPTO. PACLÍN.

# EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Créase una Posta Sanitaria en el Distrito Amadores, Departamento Paclín.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto sean incluídos en el Presupuesto de la Provincia.

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES FORTE - DULCE - SELEME - GARCÍA TITULAR DELPEP: LUIS ARMANDO NAVARO DECRETO REGLAMENTARIO: № 2221 (29/09/64)

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:02:59

#### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa